



## RESOLUCIÓN N° 243

Viedma, 28.ABR 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 047/2020, la Ordenanza Municipal N° 2033-CM-10, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución CDEyVE N° 047/2020 establece que los feriados por festividad en la localidad de asiento de la Universidad se ajustarán a las fechas que determinen las autoridades municipales.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 2033-CM-10, se instituye el día 3 de mayo de cada año, como Día Aniversario de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la precitada Ordenanza establece, con carácter permanente, que el día 3 de mayo será feriado municipal, teniendo alcance para todas las actividades que se desarrollen en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

### EL RECTOR

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar asueto administrativo y académico para el día 03 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** El asueto otorgado por el artículo 1° de la presente, se circunscribe exclusivamente al personal docente, nodocente y contratado, que cumple tareas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por  
LEGNINI Claudia  
Patricia  
Fecha:  
2021.04.27  
13:05:10 -03'00'

Firmado digitalmente por  
PEREDA Francisco  
Motivo:  
Subsecretario  
Legal y Técnico  
UNRN  
Fecha: 2021.04.27  
11:48:00 -03'00'

Firmado digitalmente por BEZC  
Carlos Ruben  
Motivo: Secretario de Docencia,  
Extensión y Vida Estudiantil  
Fecha: 2021.04.27 12:40:56 -03'00'

Firmado digitalmente por  
DEL BELLO Juan Carlos  
Motivo: RECTOR -  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE RÍO NEGRO  
Fecha: 2021.04.28  
08:30:34 -03'00'